

REF.: 2009/00005/002/127

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR
POSTDOCTORAL ADSCRITO AL PROYECTO “ESTUDIO PALEOMAGNÉTICO DE
MATERIALES ARQUEOLÓGICOS QUEMADOS Y ESPELEOTEMAS DEL HOLOCENO
Y PLEISTOCENO SUPERIOR”**

El investigador principal del proyecto arriba indicado con referencia **BU037P23** convoca 1 plaza de doctor a tiempo completo con cargo a las subvenciones del programa de apoyo a proyectos de investigación en ciencia aplicada, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León (Orden de 24 de abril de 2023, modificada por Orden de 6 de octubre de 2023), dirigidas a realizar tareas de investigación relacionadas con el proyecto de investigación, que se llevará a cabo en el Laboratorio de Paleomagnetismo (Dpto. de Física).

Se le adscribirá al Personal Docente e Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria C15A03.-461AA-69201, se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

- Realizar análisis arqueomagnéticos y de arqueointensidad absoluta sobre materiales prehistóricos quemados de interés arqueológico (ej.: sedimentos quemados y cerámicas).
- Realizar análisis paleomagnéticos y de arqueointensidad relativa sobre espeleotemas.
- Realizar análisis del magnetismo de las rocas para caracterizar las propiedades magnéticas.
- Extender los registros de *variación secular* en Europa para los últimos 5-6 mil años para mejorar la técnica de datación arqueomagnética.
- Extraer información paleoambiental del estudio de espeleotemas.
- Participar en la toma de muestras de los materiales objeto de estudio.
- Publicar los resultados en revistas científicas internacionales (SCI) especializadas.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-12-2023 09:22:51
CARRANCHO ALONSO ANGEL	11-12-2023 19:31:10



REF.: 2009/00005/002/127

Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del grado de Doctor con anterioridad a la fecha de formalización del contrato.
- La fecha de obtención del grado de doctor no será anterior al día uno de enero de 2014. Se entenderá como fecha de obtención de grado de doctor, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación se aplicará una ampliación de la fecha límite para la obtención de grado de doctor indicada en el párrafo anterior, siempre que los periodos de interrupción derivadas de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de la solicitud y el día uno de enero de 2016:

- 1) Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo.
- 2) Grave enfermedad o accidente del solicitante con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.
- 3) Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un periodo mínimo de 3 meses. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica máxima del contrato será 120.000 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que cada contrato genere, que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social y prorrateo de pagas extraordinarias. A la finalización del contrato se le liquidará la indemnización que proceda.
- La modalidad de contrato será de contrato de acceso de personal investigador doctor, de acuerdo con el Art. 22 de la Ley 14/2011 de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-12-2023 09:22:51
CARRANCHO ALONSO ANGEL	11-12-2023 19:31:10



REF.: 2009/00005/002/127

Innovación, modificada por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación a la Universidad de Burgos, y tendrá una duración de 3 años, con una retribución bruta mensual de 2.503 €. En esta retribución está incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. Se realizarán por meses completos coincidiendo el primer día de contrato con el primer día del mes.

- Ningún trabajador podrá ser contratado mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a seis años, incluidas las posibles prórrogas, salvo en el caso de las personas con discapacidad, para las que el tiempo no podrá ser superior a ocho años. El tiempo de contrato transcurrido bajo la extinta modalidad de Contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se contabilizará para el cálculo de estos periodos máximos
- En ningún caso podrá extenderse más allá del 30/04/2027.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad hasta el 10 de enero de 2024. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del "Catálogo del Servicio" <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/>. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono +34 947 259011 o al e-mail (inves.personalcontratado@ubu.es).

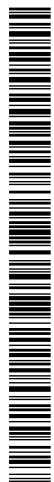
Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo inves.personalcontratado@ubu.es en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del N.I.F., N.I.E. o copia del pasaporte en vigor, este último, únicamente en caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español.
- Currículum Vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Curriculum Vitae normalizado abreviado (CVA a través de la página web <https://cvn.fecyt.es/>). Para los candidatos/as extranjeros no hace falta presentarlo como CVA, pero sí limitarlo a 4 hojas.
- Los méritos alegados deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud. En caso contrario, no serán tenidos en cuenta.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-12-2023 09:22:51
CARRANCHO ALONSO ANGEL	11-12-2023 19:31:10



REF.: 2009/00005/002/127

- Fotocopia del Título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. En el caso de que la titulación haya sido obtenida en el extranjero, deberá acompañar una declaración jurada de la veracidad de la documentación aportada.
- Declaración jurada que indique el tiempo de contratación de acceso al Sistema Español de Ciencia y Tecnología y/o acceso de personal investigador doctor, en caso de haber sido contratado bajo esta modalidad (según modelo adjunto).
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALORACION
• Publicaciones SCI, en función de su relevancia y grado de relación con las tareas de plaza, con especial consideración de la producción científica reciente.	50%
• Becas y estancias en centros de investigación en función de su grado de relación con las tareas de la plaza.	20%
• Experiencia profesional, en función de su relevancia y su grado de relación con las tareas de plaza.	20%
• Otros méritos	10%

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: Manuel Calvo-Rathert. <https://orcid.org/0000-0001-9977-0192>
2. Vocal: Ángel Carrancho Alonso. <https://orcid.org/0000-0001-7119-6424>
3. Secretaria: Elisa María Sánchez Moreno. <https://orcid.org/0000-0003-3390-5714>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-12-2023 09:22:51
CARRANCHO ALONSO ANGEL	11-12-2023 19:31:10



REF.: 2009/00005/002/127

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: <http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- Acreditarán su vinculación con el proyecto mediante hojas de dedicación en las que figuren el conjunto de sus actividades laborales.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-12-2023 09:22:51
CARRANCHO ALONSO ANGEL	11-12-2023 19:31:10



REF.: 2009/00005/002/127

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

**CARRANCHO
ALONSO ANGEL -
71269308J**

Firmado digitalmente por
CARRANCHO ALONSO ANGEL -
71269308J
Fecha: 2023.12.11 19:31:10
+01'00'

Fdo. Ángel Carrancho Alonso

ID DOCUMENTO: 0hJ1Eh101IUWogxz3gnf8NJSzu4=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-12-2023 09:22:51
CARRANCHO ALONSO ANGEL	11-12-2023 19:31:10

REF.: 2009/00005/002/127

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR POSTDOCTORAL ADSCRITO AL PROYECTO “ESTUDIO PALEOMAGNÉTICO DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS QUEMADOS Y ESPELEOTEMAS DEL HOLOCENO Y PLEISTOCENO SUPERIOR”

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:		Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Currículum vital del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
<input type="checkbox"/> Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero no hispanohablante)
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.
DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.
Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación. Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en el artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En , a de de 20

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	13-12-2023 09:22:51
CARRANCHO ALONSO ANGEL	11-12-2023 19:31:10

